



El C. Licenciado y Contador Público César Garza Villarreal, Presidente Municipal de Apodaca, Nuevo León, con fundamento en el Artículo 35, Inciso A), Fracción XII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; informa a sus habitantes, que en la Sexagésima Cuarta Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León, celebrada el día 29-veintinueve- del mes de Junio del año 2021-dos mil veintiuno-, que consta en el Acta Número 78-setenta y ocho-, se aprobó por **UNANIMIDAD** el siguiente:

ACUERDO

Autorización para el destino y aplicación de los recursos del Fondo para Defensorías Municipales por un monto de \$827,104.36-(ochocientos veintisiete mil ciento cuatro pesos 36/100 moneda nacional) para la contratación de personal, capacitación e infraestructura

ÚNICO.- Se aprueba y autoriza el destino y aplicación de los recursos del Fondo de Apoyo para Defensorías Municipales por un monto de \$818,362.00 (ochocientos dieciocho mil trescientos sesenta y dos pesos 00/100 moneda nacional), además de una aportación municipal de \$8,742.36 (ocho mil setecientos cuarenta y dos pesos 36/100 moneda nacional), para la contratación de personal, capacitación e infraestructura, dando un total de \$827,104.36 (ochocientos veintisiete mil ciento cuatro pesos 36/100 moneda nacional), desglosándose de la siguiente manera: - - - - -

Costo total de las acciones	
Concepto	Total
Recurso Humano	\$325,000.00
Capacitación	\$138,000.00
Infraestructura y equipo	\$364,104.36
Total de acciones	\$827,104.36

Transitorios

Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación. - - - - -

Segundo.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal. - - - - -

DADO EN EL AUDITORIO MUNICIPAL UBICADO EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE APODACA, CAPITAL INDUSTRIAL DE NUEVO LEÓN, A LOS 29-VEINTINUEVE- DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2021-DOS MIL VEINTIUNO- DOY FE. - - - - -

LIC Y C.P. CÉSAR GARZA VILLARREAL
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. HÉCTOR JULIAN MORALES RIVERA
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

LIC. FRANCISCO JAVIER ESCAREÑO FLORES
SÍNDICO SEGUNDO